



ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDES NACIONAL

*¡SOMOS LA FUERZA DE LA UNIDAD
CONSTRUYENDO FUTURO CON DERECHOS...!*



Síguenos



Sintraemsdes Nacional

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Gracias a reforma laboral

Ya entró
en vigencia
el nuevo horario
laboral y pago
de nocturnas



La Junta Directiva Nacional de Sintraemsdes y su presidente encargado, Martín Quijano, recordó a todos los trabajadores de Colombia —en especial a quienes laboran en el sector de los servicios públicos domiciliarios, así como a los afiliados a las subdirectivas y comités de Sintraemsdes en todo el país— que, a partir de la medianoche del pasado jueves 25 de diciembre, entró en vigencia un nuevo aporte de la reforma laboral, relacionado con la

modificación en el cálculo del recargo nocturno y el establecimiento de un nuevo horario nocturno.

Según lo establecido en la reforma, la jornada laboral nocturna comienza ahora a las 7:00 p.m. por lo que todos aquellos trabajadores que realicen funciones después de esa hora y hasta las 6:00 a.m., deberán recibir un recargo del 35% en el pago.

En consecuencia, la organización sindical hace un llamado a los dirigentes en todo el país para estar atentos a cualquier inconformidad que se presente en el pago de estos incrementos por parte de las empresas, para interponer las quejas correspondientes ante las empresas mismas y los inspectores laborales.